



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LOGROSÁN (Cáceres)

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN AUXILIAR DE ANIMACIÓN TURÍSTICA AL AMPARO DEL PLAN PROVINCIAL EXTRAORDINARIO DE EMPLEO “DIPUTACIÓN INTEGRAL”.

REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:

- 1.- Ser español o tener la nacionalidad de cualquiera de los estados miembros de la Unión Europea
- 2.- Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder en su caso la edad máxima de jubilación forzosa.
- 3.- **Poseer un grado de discapacidad igual o superior al 33%.** El grado de discapacidad deberá acreditarse mediante certificado o resolución expedida por el CADEX o por el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO).
- 4.- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes al puesto.
- 5.- No haber sido separado mediante expediente disciplinario de los servicios de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme.
- 6.- Tener cumplidas sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Logrosán, de tal forma que en caso de deudas pendientes con el Ayuntamiento, formalizarán un compromiso de pago de dicha deuda, debidamente aceptada por éste.

SOLICITUDES Y PLAZOS

Las solicitudes podrán presentarse en la Secretaría General de este Ayuntamiento hasta las 12h del día 14 de diciembre de 2018 acompañada de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI
- Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos y de las circunstancias a valorar en la fase de concurso.

PROCESO DE SELECCIÓN

1. Entrevista personal. Puntuará el 75% del total.
2. Aplicación del baremo socio-económico, que puntuará también el 25% del total.
 - a.- Responsabilidades Familiares:
 - a. 1.- Por ser cabeza de familia monoparental con cargas..... 1 punto
 - a.2.- Por situación de desempleo del cónyuge o pareja de hecho..... 1 punto



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LOGROSÁN (Cáceres)

a.3.- Por cada hijo menor o que estando en edad activa, se encuentre en situación de desempleo, o bien cursando estudios, que conviva y dependa económicamente del aspirante.....1 punto

(hasta un máximo de 3 puntos)

Máximo de este apartado.5 puntos

b.- Discapacidad:

b .1.- Por acreditación de una discapacidad igual o superior al 33% del cónyuge, pareja de hecho o bien de algún hijo/a 0,25 puntos

Máximo de este apartado..... 1 punto.

c.- Situación de desempleo:

c.1.- Por cada mes en situación de desempleo hasta la fecha de presentación de instancias, (se acreditará mediante la fecha de inscripción que aparece en la Tarjeta de Demanda de Empleo actualizada)0, 05 puntos.

Máximo de este apartado.... 1 punto.

c.2.- Por tener la condición de parado de larga duración.....5 puntos.

d.- Prestación por desempleo:

d.1.- Por no percibir prestación alguna, ni subsidio por desempleo. (Se aportará el Certificado de no percepción de estas prestaciones emitido por el Servicio Público de Empleo Estatal).

Si no se aporta se entenderá que se está percibiendo.

Máximo de este apartado— 1 punto.

e.- Empadronamiento:

e.1.- Por estar empadronado/a en Logrosán, con una antigüedad mínima de 12 meses hasta la fecha de comienzo de presentación de instancias-... 1 punto.

f.- Experiencia Profesional:

f.1.- Por cada mes completo de experiencia en trabajos similares con la ocupación a desempeñar0,20 puntos

Máximo de este apartado.....1 punto.

h.- Por ser mujer.....2 puntos.

CONTRATACIONES

La duración del contrato será de doce meses con jornada de 20 horas semanales.

En Logrosán, a 5 de diciembre de 2018.

EL ALCALDE

Fdo.: Juan Carlos Hernández Martínez